Alic ante.—Año XXI.—Núm. 5,976 NÚMERO SUELTO, 5 CÉNTIMOS Viernes 24 de Febrero de 1899

LA UNIÓN DEMOCRÁTICA

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Alicante, 1'50 pesetas al mes.—En los demás puntos, 5 id. trimestre.—Fuera de España, 10 id. id.—Pago anticipado.—Número suelto, 5 céntimos.—Atrasado, 10 id.

DIARIO POLÍTICO, Y DE INTERESES MATERIALES

Organo oficial del partido Republicano Progresista de la Provincia

(TELEFONO NUMERO 181)

PUNTOS DE SUSCRIPCION

En la redacción y Admón.. Torrijos, 57, bajos.—No se devuelven originales, aun cuando no se publiquen.—Todas las reclamaciones y correspondencia, al Propietario, Director y Administrador, D. RAFAEL SEVILA.

UNA EXPOSICION

Se nos interesa la publicación en las columnas de LA UNION DEMOCRATICA, del siguiente escrito, que suscriben el exalcalde de Villajoyosa D. Basilio Martínez, D. Antonio Esquerdo y el jefe de los republicanos federales de la provincia D. Vicente E. Miquel, y que es una exposición elevada ante el Gobernador civil de la provincia Sr. García Marchante, pidiendo la suspensión y procesamiento del Alcalde, tenientes y concejales que aprobaron definivamente las listas de electores de Villajoyosa para compromisarios.

Léase con detenimiento por todos, pues vale la pena, si es que se quiere conocer el estado de la política en los pueblos de esta desgraciada provincia.

Héla aquí:

EL CACIQUISMO EN LA REGIÓN DE LA MARINA

El distrito de Villajoyosa, pactado

Un hecho abusivo por demás, y por demás escandaloso, nos coloca en el imprescindible deber de hablar fuerte y claro, pese á quien pese. Sin este motivo, hubiéramos por prudencia callado, para no herir susceptibilidades, para nosotros siempre respetables. Pero se nos provoca con la guerra, y á ella vamos con la frente erguida y ánimo sereno. Proceder de otro modo, sería el colmo de la cobardía y de la estupidez.

Muchos políticos de Madrid saben, y los de esta provincia escandalizados lo corroboran, y la Comisión del distrito que fué á Madrid lo divulgó, y los datos escritos lo atestiguan, que entre el diputado liberal por Dolores señor Ruiz Valarino, y el diputado conservador por Villajoyosa Sr. Torres Orduña, se estableció en Noviembre de 1897 un *Pacto de reciprocidad*. El primero cedía ó consentía en que el segundo fuera elegido diputado á Córtes por Villajoyosa mandando los liberales, con el retraimiento absoluto de éstos; y el segundo, como es consiguiente, procedería de idéntica manera, mandando los conservadores. ¡Ved aquí convertido un partido respetable *en carne de cañón*, como el desgraciado y caballeroso Barón de Mayals calificó indignado el desventurado Pacto!

Comienzan bajo esta base las componendas locales; hasta que aparece con extrañeza otro factor muy importante y más que valioso. El diputado á Córtes por Alcoy Sr. Canalejas, ingiriéndose en los asuntos políticos de este distrito, descompone compromisos contraídos, y consigue la Alcaldía de la capitalidad. En 29 de Abril de 1898 «*afirmaba el elocuente diputado por Alcoy que, el Sr. Ruiz Valarino y él, se hallaban para hoy y para siempre identificados completamente.*» Nadie en España ignora la marcada disidencia del Sr. Canalejas y su terrible campaña contra el Sr. Sagasta, y sin embargo se le complace. ¡Caprichos ó misterios de una política inconcebible!

Y el ministro de la Gobernación, Excmo. Sr. D. Trinitario Ruiz y Capdepon, *con caridad sin igual*, todo lo cobija, lo ampara todo, y todo lo protege. Esa tolerancia y conducta especial de un ministro tan identificado con el Sr. Sagasta su jefe, ha dado por único resultado, el que Torres Orduña vista la toga del Legislador, que no hubiera vestido; y la destrucción del grupo disidente, por mal nombre llamado *liberal*, y tal como quisieron crearle las supremas inteligencias; puesto que sus satélites de aquí, no son otra cosa que *turiferarios* de los complacidos y triunfantes conservadores.

Unidos van del brazo y en amigable consorcio los dos *Padres Provinciales* por este distrito elegidos; quienes tambien han sellado su pacto; dejando *maltrecho y derrangado* á un político de *altos vuelos* que, resignado y cabizbajo les sigue sin pestañear, y el preferido por los *componedores supremos*, como más adecuado á sus fines y propósitos. ¡Cuánta torpeza entraña este proceder!

Por fortuna se ha levantado enérgico grito de protesta que ha de repercutir en todos los ámbitos de la nación.

Los pueblos de esta hermosa Región de la Marina quieren vivir libres, y no consienten la ignominiosa cadena de la esclavitud que arrojan indignados y despreciativamente al rostro de sus verdugos. Ni liberales, ni demócratas, ni republicanos, aceptan tales deshonras. Buena prueba de ello es la Exposición que con la fecha 17 de Febrero corriente, se pone en manos del señor Gobernador civil de la provincia el día 20, y reproducimos á continuación:

ILMO. SEÑOR:

D. Basilio Martínez Barrachina, don Vicente E. Miquel Madaleno y D. Antonio Esquerdo Urrios, mayores de edad, propietarios, Abogado el segundo, el tercero Médico Cirujano, éste y el primero Concejales del Ayuntamiento de Villajoyosa, de ella vecinos, á V. S. atenta y respetuosamente exponen:

Que sin perjuicio de ejercitar en tiempo oportuno, si así lo estiman conveniente, la acción popular, establecida por la Ley Electoral á favor de todos los ciudadanos españoles, y de utilizar los derechos que les concede tambien la Ley de Enjuiciamiento criminal, por actos y omisiones que pueden revestir caracter punible, relacionados con la última elección parcial de un Senador por esta provincia, tienen el honor de acudir hoy ante la dignísima Autoridad de V. S. para elevar su mas solemne y enérgica protesta á la faz del Gobierno constituído que V. S. tan discreta y sábiamente representa en la provincia, para que se digne dictar los acuerdos y providencias que estime conducentes, é evitar los escandalosísimos abusos y atropellos que se repiten con lamentable frecuencia en las elecciones de los pueblos de este distrito, víctimas de todas las artimañas, de todas violencias, de todas las emboscadas, de todas las iniquidades del caciquismo brutal de baja esfera, que quiere sacrificar impíamente los grandes progresos de la historia, de la libertad y de la democracia.

Los que suscriben, Señor, que si quier sea inmerecidamente, figuran en esta comarca á la cabeza de las vigorosas colectividades políticas que beben sus inspiraciones en esos adelantos de la ciencia del derecho, y tremolan con orgullo la bandera de la moralidad y de la justicia en todos los órdenes de la actividad social, tienen el deber de recoger, y recoger con suprema energía, los lamentos de centenares de ciudadanos inícuamente despojados de sus derechos por el despotismo más irritante y vergonzoso, que es el del caciquismo ignorante y ruin, y los eleva á la ilustrada consideración de V. S. para que, reconociendo toda la extensión de su infortunio, les cobije con el manto protector de la ley, aplicando á los culpables la severa corrección que necesitan los que la infringen y atropellan para llenar todos los apetitos de sus pasiones desenfrenadas.

Si las profecías de la Historia se han de cumplir indefectiblemente; si los fueros de la razón y de la verdad no han de ultrajarse en vano en los pueblos libres; si ha de mantenerse en toda su integridad la harmonía social del derecho en las naciones civilizadas; si las agrupaciones humanas no han de sucumbir ignominiosamente á la imposición de los instintos más depravados; si han de iluminarse sus frentes en las brillantes y risueñas aureolas del porvenir, la autoridad gubernativa oficial debe cortar de raiz los males que amenazan de contínuo á las más gloriosas conquistas de la libertad, y á las instituciones sociales más loables y venerandas, para que se reintegre á los vecinos de esta comarca en la plenitud de sus derechos políticos, para que se castigue duramente á los transgresores de la ley, para que desaparezca en fin, de nuestros horizontes sombríos ese fantasma de muerte que se llama el caciquismo, que, en los tremendos días de tempestad y desolación, vaga por los espacios envuelto en su negro manto de horror, como si fuese el fatídico mensagero de nuestras inmensas desventuras, el espectro del crimen abortado en las entrañas sangrientas de los pasados siglos.

Tenía algo de puro, de noble, de grande y de santo el feudalismo de la Edad Media, con sus afectos sublimes, con su espíritu caballeresco, con sus estandartes victoriosos y con sus creencias religiosas; pero este feudalismo fatal que abruma y aniquila á los pueblos de esta comarca, se muestra siempre bajo, soez y repugnante; con sus instintos malvados, con su sensualismo grosero y con sus pasiones villanas, encharcado en la pestilencia de sus lubrideces, anegado en el cieno de sus interminables orgías.

Un imperioso deber conduce, Señor, á los exponentes hasta las alturas del Gobierno, cuya delegación tan dignamente ostenta V. S., en demanda de protección y de justicia. Si así no lo hicieran merecerían sufrir la proscripción del derecho.

No es esta ocasión de dirigir una mirada retrospectiva á los recientes sucesos políticos de este distrito, para hacer el análisis acabado de los mismos, fundando así cumplidamente la justicia de sus reclamaciones; que si lo fueran, tal capítulo de cargos acumularíamos á la espectación de V. S., que había de reconocer indudablemente que podía escribirse con ellos un largo proceso, terminado con una severa expiación en los Tribunales de justicia.

Renuncian, pues, los que suscriben, á ocuparse del pacto inmoral y vilipendioso, por el que se sacrificó impíamente al partido liberal y á los demócratas del distrito, al feudo brutal de los conservadores; renuncian á descifrar el misterioso enigma de las últimas elecciones de Diputados á Córtes, por el que aparecieron en las urnas los nombres de miles de electores trasportados á los colegios por las artes de la nigromancia; renuncian á relatar los innumerables abusos perpetrados en las elecciones municipales parciales de Villajoyosa, en las que se permitió la *danza macábrica* de individuos de la fuerza armada, cambiando en disfraz el uniforme, para dar más relieve á la innoble mascarada del sucio carnaval de la política de campanario; renuncian á puntualizar hechos ocurridos en las últimas elecciones para diputados provinciales, en las que se demostró de una manera evidente el nefando pacto entre fusionistas y conservadores; y renuncian finalmente á anatematizar con la energía que se merece aquellos procedimientos inícuos é ilegales por los que, y con el fin de aterrorizar á centenares de familias de propietarios y labradores y privarles de sus bienes con el despojo más incalificable que imaginarse pueda, se expidió, inconcebible apremio por supuestas faltas en el aprovechamiento de las aguas del riego, contra honrados y pacíficos contribuyentes que están mil codos por encima de los ignorantes y atrevidos factores de aquel inaudito atropello, á quienes los recurrentes presentan desde aquí á la picota de la reprobación y de la vergüenza pública.

Hoy cumple solo al propósito de los que suscriben, poner de manifiesto los abusos y deficiencias ocurridos en la última elección parcial de Compromisarios para la votación de un Senador por esta Provincia.

En las listas de los electores para Compromisarios, se omitieron, deliberadamente sin duda, los nombres de muchas personas de gran notoriedad y arraigo que tenían indiscutible derecho á que se les incluyere; consignándose en cambio en las indicadas listas los de varios que carecen de las condiciones legales necesarias para ser tales electores, todo con el fin evidente de falsear la pureza del ejercicio de uno de los derechos más sagrados del ciudadano en todos los Estados cultos.

En sesión celebrada por el Ayuntamiento de esta Villa el día 21 del próximo pasado mes de Enero, manifestó el Presidente que, habiendo permanecido expuestas al público las listas de electores de Compromisarios para la elección de Senadores, formadas por dicho Ayuntamiento el día 1.° del indicado mes de Enero, durante el tiempo que señala el artículo 26 de la Ley Electoral de 8 de Febrero de 1877, sin haberse presentado reclamación de ninguna clase, procedía con arreglo al artículo 29 de la mencionada ley y á lo dispuesto en la Circular del Gobernador Civil de la Provincia, declararlas ultimadas y tenerlas por definitivas para el acto de la designación de Com-

promisarios que se había de verificar el siguiente día.

Los dos Concejales que suscriben este escrito, señores Martínez y Esquerdo, demostraron cumplidamente que no procedía que se aprobasen, mientras no se subsanara sus defectos que eran de extraordinario bulto; pues resultaban despojados de su indiscutible derecho electoral, casi todas las personalidades del partido liberal demócrata y de los partidos republicanos.

Inútiles fueron cuantas alegaciones se expusieron por los mencionados Concejales en reivindicación de la pureza del sufragio. Los demás Concejales del Ayuntamiento en gran parte conservadores, teniendo en considera ción lo expuesto de manera escueta por el Alcalde Presidente, acordaron aprobar las mencionadas listas declarándolas ultimadas y definitivas. No así los exponentes D. Basilio Martínez y D. Antonio Esquerdo que votaron en contra por encontrar las listas incompletas y deficientes; á lo cual hizo notar el Concejal D. Gaspar Mayor que no era aquella ocasión oportuna de entablar discusión sobre las repetidas listas, sinó de resolver las reclamaciones que se hubiesen presentado dentro del plazo legal, y caso de no haberlas, declararlas ultimadas y tenerlas por definitivas para el acto de la elección; acordándose, como se ha dicho, su aprobación con el voto en contra de los mencionados Sres. Esquerdo y Martínez; sin parar mientes sin duda el Sr. Mayor y los que siguieron sus inspiraciones, en que las palabras de los recurrentes eran trasunto fiel de las reclamaciones más enérgicas, más dignas y elevadas que hacían por cuenta propia los dos representantes del pueblo en la Corporación municipal, para que no se falsease la elección de la más alta investidura de la representación nacional en el Senado.

D. Basilio Martínez protestó en su día la nulidad de la elección por entender que las listas con sugesión á las cuales se verificó, tienen deficiencias que pueden entrañar falsedades, no obstante haberse hecho la oportuna advertencia en la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento en el día anterior, ya que figuran en aquellas omisiones intencionadamente maliciosas; toda vez que fueron eliminados los electores que figuraban en las anteriores D. Antonio Llorca Galiana, D. Juan Llorca Barrachina, don Miguel Vaello González y otros que figuran con cuotas mucho mayores que varios de los incluidos por la mayoría del Ayuntamiento; cuya protesta fué desestimada por considerar se refería á actos anteriores y á defectos supuestos en las listas que fueron expuestas al público, sin que contra ellos se formulara reclamación alguna en el plazo legal.

En las repetidas listas de electores para votación de Compromisarios, fueron indebidamente incluidos por no pagar contribución Antonio Lloret García y José Miguel Ferrandiz López; y en cambio fueron excluidos además de los designados anteriormente, no obstante figurar como electores en listas anteriores gran número de contribuyentes que figuran en el reparto de contribución con la cuota mayor de 44 pesetas que satisface por tal concepto el último de los incluidos Pedro Vicente Llorca Nogueroles.

El número de los contribuyentes excluidos que satisfacen mayor cantidad por contribución que el anteriormente citado Llorca Nogueroles es extraordinario, como se demuestra por la siguiente lista:

Por territorial

Agustín Orts Vinaches, Agustín Soriano Llinares, Andrés Llinares Mayor, Antonio Llorca Galiana de Alvaro, Antonio Lloret Llinares, Bartolomé Galiana Soriano, Bartolomé Lloret Galiana, Cosme Llinares Soler, Cosme Soler Urrios, Felipe Lloret Nogueroles, Francisco Esquerdo Esquerdo, Francisco Ruiz Lloret, Francisco Soriano Verdú, Francisco Zaragoza Nogueroles, Gaspar Llorca Galiana, Gaspar Lloret Zaragoza, Gerónimo Lloret Nogueroles, Gerónimo Lloret Zaragoza, Gerónimo Nogueroles Tonda, Gerónimo Zaragoza Baldó, Ignacio Buforn Miguel, Jacinto Galiana Lloret, Jaime Esquerdo Soriano, Jaime López Lloret, Jaime López Lloret de Jaime, Jaime Lloret Lloret, Jaime Lloret Miquel, Jaime Lloret Lloret, Jaime Pérez Pérez, Jaime Vaello Orts, Jaime Viñez Martínez, Joaquín María Urrios Soler, José Esquerdo Lloret de José, José Llinares Nogueroles, José Vaello Linares, José Vaello Gonzalez, Juan Esquerdo Lloret, Juan Esquerdo Urrios, Juan Bautista Galiana Lloret, Juan Llinares Soler, Juan Llorca Barrachina, Juan Mayor Pérez, Juan Bautista Soriano Lloret, Miguel López Lloret, Miguel Urrios Pérez, Cosme Soler Soriano, Pedro Buforn Valenzuela, Pedro Esquerdo Lloret, Pedro Ferrandiz Zaragoza, Pedro Lloret García, Pedro Buforn Domenech, Pedro Vicente Esquerdo Esquerdo, Pedro Vicente Llorca Nogueroles, Simeón Buforn Lloret, Valeriano López Lloret, Vicente Buforn Vinaches, Vicente Lloret Urrios, Vicente Nogueroles Llorca, Vicente Pérez Pérez y Vicente Vinaches Nogueroles.

Por industrial

José Buades Giner, José Silvestre Ramón, Francisco Mayor Llorca, Jaime Sellés Vaello, Gaspar Zaragoza Lloret, Pedro Vicente Esquerdo Mingot, José Lloret Sellés, José Pérez Lloret, Miguel Lloret Marcet, Juan Lloret Lloret, Francisco Pérez Zaragoza, Vicente Sellés Barber, Carmelo Jerez Coloma, Ramón Llinares Moya, José Martínez Mayor, José Senabre Botella, Joaquín Pérez Lloret, Marcos Tonda Soriano, Ignacio Buforn Vinaches, Jaime Pérez Buforn, Pascual Más é Ivorra, José Mas Timoner, Vicente E. Miquel, Pedro Morales Galiana, José Miquel Madaleno y Jaime Llinares Vilaplana.

Entre esos nombres figuran el de dos Abogados, un Notario, varios comerciantes y muchísimos propietarios de importancia, personas todas perfectamente conocidas en la población, en la que descuellan por su brillantísima posición social.

Por los datos incompletos que se han podido adquirir, no es aventurado asegurar, que la lista de electores para Compromisarios debió cerrarse con el nombre de D. Pedro Ferrandiz Zaragoza, que contribuye con la cuota de 101 pesetas, de manera que, desde el número 58 al 68 ambos inclusive de las listas aprobadas, no debieron figurar por satisfacer cuotas inferiores.

Si las listas se hubiesen confeccionado con escrupulosidad y sin falseamiento de la ley, la cuota mínima del último elector debió ser de 110 á 120 pesetas, acumuladas todas las cuotas de contribución, tanto por rústica, como por urbana é industrial.

Aparecen, pues, evidentemente falseadas las repetidas listas de electores para compromisarios, sin que pueda achacarse á distracción ó descuido lo que por el exceso y la magnitud del abuso, resulta intencionadamente malicioso.

Y esa malicia se demuestra hasta claramente por el hecho significativo de haberse desatendido las observaciones y las protestas hechas ante la Corporación municipal por dos concejales liberales; excusando las infracciones cometidas con el pretexto trivialísimo de que no era aquella la ocasión de poner de relieve, enmendarlas y corregirlas; sino de aprobar definitivamente las listas que no podían ni debieron aprobarse en manera alguna, por no estar confeccionadas con arreglo á la ley. Lo que no es legítimo, jamás puede aprobarse, y con menos razón si rebasa los límites de lo permitido, para invadir la esfera de lo justiciable.

Las mismas excusas, pues, los mismos pretestos que se opusieron al restablecimiento de la legalidad adulterada en las listas de electores para Compromisarios, es prueba patente de haberse falseado con toda malicia, para sacrificar descaradamente los derechos de los electores y para burlar la santidad del sufragio.

Los individuos del Ayuntamiento que prestaron su aprobación á las listas tan viciosamente confeccionadas, confundieron lastimosamente dos funciones enteramente distintas; las que pueden ejercer los electores agraviados en las reclamaciones de inclusión ó exclusión que la ley les concede dentro de un plazo determinado, y las que ejerce todo ciudadano español cuando señala la existencia de una falta ó de un delito.

Los Señores Martínez y Esquerdo hicieron perfectamente bien en salvar su responsabilidad, no aprobando las listas confeccionadas con ilegalidad manifiesta, cumpliendo además con ello el deber imprescindible que les imponía su representación en el Municipio; que allí van al seno de la Corporación municipal, no á aceptar la solidaridad de los actos vituperables que se realizan para el falseamiento de la ley, sinó á levantar su voz inspirada, para que esta se mantenga en toda su integridad por la honra de la misma Corporación.

Aprobaron las listas en la firma expuesta los Concejales siguientes; Alcalde Don Ignacio Zaragoza Zaragoza, 1.º Teniente, Alvaro Esquerdo Barber, 2.º Teniente, Pedro Morales Vinaches, 3.º Pedro Ruiz Mayor, Síndico, Francisco Lloret Esquerdo, Regidores, Bartolomé Pérez Lloret, Alvaro Linares Esquerdo, Gaspar Mayor Morales, Miguel Guardiola Domenech, José Llorca Urrios y Nadal Pérez Lloret.

¿Por qué se confeccionaron las listas de tal suerte? La opinión pública que pocas veces se engaña, lo pregona á voz en cuello. El jefe del insignificante grupo mal llamado liberal que en todo obra de acuerdo con el jefe de los conservadores, no pudo recabar de éste que le facilitara electores para Compromisarios, como las anteriores elecciones municipales le facilitó todos los de que disponía, para contrarestar la nutrida y poderosa falange de oposición á la política personal, egoista, y perturbadora de entrambos; y como el primero apenas si podía disponer de algún contado elector para Compromisario, temió la derrota ignominiosa, no obstante hallarse en plena situación, por consecuencia del pacto con los conservadores, y no encontró más medio de salvar el conflicto, que eliminando á la gran mayoría de los electores genuinamente liberales, demócratas y republicanos. ¡Ahí está la Esfinge!

Y todo ¿para qué? Para ocultar simplemente la debilidad de su microscópico grupo, ya que los electores eliminados hubiesen tenido en su generalidad á mucho honor y gloria, votar para Senador al Señor Don Rafael Beltrán, unidos á los que suscriben por los lazos de la más sincera amistad.

Conste pues, que esta reclamación no tiende ni aún remotamente á lastimar en lo más mínimo la representación merecidísima de dicho Señor Beltrán, en cuya ilustración, rectitud y talento fian todos los amantes del derecho, de la justicia y de la libertad en la provincia; tiende única y exclusivamente á la reintegración completa del derecho y al condigno castigo de los culpables.

Y adviértase que los recurrentes, unidos para este fin en el sentimiento de la justicia se hallan tan distanciados en sus ideas filosófico políticas, como que les separa realmente un abismo; constituyendo en verdad sus aspiraciones distintas, la expresión más perfecta y acabada de la forma, viril y gallarda oposición de todos los elementos sanos del país, á los desafueros, ilegalidades y atropellos del caciquismo reaccionario.

Ostenta Don Basilio Martínez con legítimo orgullo la dirección del partido liberal verdad del distrito de Villajoyosa y que no acepta pactos ni componendas con los conservadores; se halla Don Antonio Esquerdo al frente en esta Villa de esa vigorosa masa social que levanta bandera por la recta administración, el engrandecimiento de los pueblos, la moralidad y la justicia; y figura Don Vicente E. Miquel como una de las personalidades salientes del republicanismo español, ostentando de antiguo la jefatura del partido federal de la provincia: y no obstante su diversidad de opiniones políticas, se unen en el sentimiento común de la dignificación de su país, así como se unen todos los españoles sin distinción de ideas, en el sentimiento común de la dignificación de la Patria.

Contra la tiranía irritante y desalmada del caciquismo de la Marina, se encuentran al lado de los exponentes todos los hombres honrados y de buena voluntad del distrito de Villajoyosa.

Expuestas las anteriores consideraciones, resta manifestar á los que suscriben, que se impone la severa corrección que la ley exige á los que han falseado las listas para la elección de Compromisarios, como á los que las han aprobado y tenido por ultimadas y definitivas, á pesar de las reclamaciones interpuestas en el seno del Ayuntamiento por dos individuos del mismo, y no obstante constarles de ciencia cierta que se habían confeccionado intencionada y maliciosamente con infracción de las prescripciones legales.

¿Qué corrección ha de ser esta? La Ley municipal la señala claramente en su artículo 189, sin perjuicio de las responsabilidades de otro orden determinado, en la vigente Ley electoral.

Prescribe el citado artículo 189, que los Gobernadores civiles de la provincia, «*podrán suspender á los Alcaldes y Tenientes por causas graves, dando cuenta al Gobierno en el término de ocho dias y que el ministro de la Gobernación en el de sesenta alzará la suspensión ó instruirá, oyendo al interesado, espediente de separación que será resuelto en Consejo de ministros.*»

Se prescribe igualmente en el segundo párrafo de dicho artículo, que los Ayuntamientos pueden ser suspendidos por el Gobernador de la provincia; *cuando cometiesen extralimitación grave con carácter político, dando publicidad al acto.*

La extralimitación cometida por la mayoría del Ayuntamiento de Villajoyosa, constituye más que una extralimitación grave con carácter político; una verdadera falta digna de sanción penal.

Deben, pues, ser suspensos de sus cargos, el Alcalde, Tenientes y Concejales coopartícipes en la extralimitación que se ha relatado.

La responsabilidad solo á ellos les alcanza, y en manera alguna á los Concejales que se colocaron bajo la salvaguardia de la ley con sus reclamaciones y protestas; pues así se determina expresamente en el artículo 180 de la expresada Ley municipal, por el que se declara que, "*los Alcaldes y Concejales incurren en responsabilidad entre otros casos, por infracción manifiesta de la Ley en sus actos ó acuerdos, bien sea atribuyéndose facultades que no les competen, ó abusando de las propias*; estableciéndose en el artículo 181, que la responsabilidad será exigible ante la Administración ó ante los Tribunales según la naturaleza de

la acción ú omisión que la motive y "*solo será extensiva á los vocales que hubiesen tomado parte en ella.*»

La exactitud de los hechos relacionados, se justifican plenamente en la copia del acta notarial y certificaciones que se acompañan y con la exportación del padrón de contribuyentes de Villajoyosa por industrial, territorial y urbana; sin perjuicio de los más datos, informaciones y antecedentes que V. S. considere convenientes ó necesarios.

En méritos de lo expuesto los que suscriben: Suplican á V. S. se sirva acordar la suspensión del Alcalde, Tenientes y Concejales del Ayuntamiento de Villajoyosa, que aprobaron y tuvieron por ultimadas y definitivas las listas de electores para Compromisarios en la última elección parcial de un Senador por esta Provincia, y dentro del plazo de 50 días siguientes al en que se decrete la suspensión, mandar que se proceda á la formación de causa por los hechos constitutivos de delito electoral, definidos y castigados en la Ley que informa la materia.

Villajoyosa 17 de Febrero de 1899. *—Basilio Martinez.—Vicente E. Miquel.—Antonio Esquerdo.*

NOTAS Y NOTITAS

Cortamos de nuestro estimado colega *El Liberal* de Madrid:

«*Los republicanos progresistas*

Llegó ayer el Sr. Esquerdo de su viaje á las provincias de Levante, y por la tarde, reunió en su casa á todos los individuos que componen la Comisión permanente de dicho partido, que residen en Madrid, para cambiar impresiones y tomar acuerdos, que se traducirán pronto en hechos de significación política.

Los republicanos progresistas y su ilustre jefe el doctor Esquerdo, aunque retraidos de las estériles y bizantinas luchas parlamentarias, no han dejado de preocuparse, con el interés que merecen, de las desdichas de la patria y de su único y eficaz remedio.

Así nos lo decían algunos de aquellos con quienes tuvimos el gusto de hablar.»

***

El País de ayer anuncia que en vista de que en el Parlamento no se hace luz en la cuestión de la guerra, publicará desde hoy los documentos oficiales que tiene en su poder, y que prueban las vergüenzas de que se ha hecho víctima á España.

***

¡Un garbanzo negro!

Oigan ustedes lo que dice el siguiente telegrama:

"Ha llegado á la Coruña el vapor *Cataluña* conduciendo al general Castellanos.

Este trae 2.127.000 pesos en oro á la disposición del ministro de la Guerra.„

Ese Sr. Jiménez Castellanos, uno de los generales que más han trabajado de verdad en la isla de Cuba, sigue ganando batallas.

Porque la llegada á España de esos dos millones de duros es un triunfo que no tiene precedentes.

Mi enhorabuena al gobierno de la nación.

De esos cocos, pocos.

***

Periodista preso

Ha sido conducido á la Cárcel Modelo el director responsable del periódico republicano *El País*.

Esta detención ha sido motivada por la enérgica campaña que este periódico hace contra los abusos realizados por los generales en Cuba y Filipinas.

***

El doctor Rizal

Rizal y los que con él murieron acaban de ser objeto de una distinción.

Véase el decreto que con fecha 20 de Diciembre último dictó Aguinaldo:

"Sr. Emilio Aguinaldo y Fany, presidente del gobierno revolucionario de Filipinas y general en jefe de su Ejército.»—Atendiendo á las aspiraciones del pueblo filipino, é interpretando sus sentimientos nobles y patrióticos, vengo en declarar lo siguiente:

Artículo 1.° En memoria de los grandes patriotas filipinos doctor José Rizal y demás víctimas que sucumbieron bajo la extinguida dominación española, se declara día de luto nacional el día 30 de Diciembre.

Art. 2.° Con tal motivo, desde el medio día del 29 hasta el medio día del 30, en señal de duelo, se izará á media asta la bandera nacional.

Art. 3.° Vacarán todas las dependencias del gobierno revolucionario durante el día 30 de Diciembre.

Comuníquese y publíquese para general conocimiento.—*Emilio Aguinaldo.*»

Trasladó á Polavieja.

***

Indulto general

Mañana firmará la regente el indulto para los presos filipinos que se encuentran en los presidios de Africa y España.

El gobierno dejará á los presos á merced de sus fuerzas y sin proporcionarles recurso alguno para que se dirijan á su país.

EL CANTAR DEL REPATRIADO

Es el mismo siempre y lo han oído ya en toda España, en toda; hasta en las aldeas más pequeñas y apartadas.

Ya sabe el pueblo cuanto hay que saber de la guerra.

Hasta los que no saben leer están enterados, porque han oído el cantar del repatriado.

¡Triste y monotono cantar!

¿Qué vamos á escribir que no palidezca ante el relato del repatriado? ¿Quién se atreve á repetir lo que dice?

Y, sin embargo, es preciso repetirlo, comprobarlo y hacer justicia.

¿Es prudente dejar en ese estado de excepticismo al pueblo?

¿Es posible la regeneración del país con un pueblo excéptico, desengañado, insensible?

En la Asamblea de productores reflejó un orador, el Sr. Zulueta, la opinión del pueblo, después de haber escuchado á los repatriados.

Es claro, á la conclusión del Sr. Zulueta se viene después de oir que en tal parte se desembarcó, cuando el bloqueo, un enorme cargamento de subsistencias que llevó un barco alemán, y que mientras el soldado tenía hambre se vendían á subidos precios los géneros que formaban el cargamento; que en tal otra no llegaron á los soldados lo que para ellos did el comercio, y que si aquí se convirtieron en billetes tantos miles de duros y allá se destruyó sin causa que lo justificara cierto material... Sería el cuento de nunca acabar seguir recogiendo estrofas del cantar del repatriado.

Si, por suerte, repercuten en las Córtes las quejas de esos infelices, ganará mucho el honor de la patria y aquellos intereses verdaderamente conservadores.

VARIAS NOTICIAS

TEATRO CIRCO — Anteanoche tuvó lugar el beneficio de la simpática elegante y graciosa artista ecuestre Rosita del Oro, quién se presentó ante numeroso público, arrebatadora luciendo trajes valiosísimos y caprichosos que hacian resaltar más sus naturales encantos.

La Beneficiada (Rosita del Oro) oyó aplausos al presentarse con la jauría de artistas daneses; y sobre todo en el juego de la Rosa, juegos hípicos ejecutados por esta artista con gran precisión, acompañada de Mr. Augelino y el Sr. Pippo. Las simpatías de que disfruta en Alicante la bella «Rosita» se demostraron en esa noche, con costosos regalos y tres monumentales y artísticos jarrones de flores naturales. Hubo mucha animación en el teatro Circo, ¡y aplausos y llamadas á la pista para la beneficiada. los jóvenes excéntricos y otros artistas que tomaron parte en el espectáculo.

—Se encuentra enferma la respetable señora madre del general gobernador militar de esta plaza, D. José Márquez Torres.

Deseamos su pronto restablecimiento.

—Ha sido nombrado inspector general de salubridad en esta provincia á las inmediatas órdenes del gobernador civil, el profesor veterinario D. José Ferrer.

—El conocido compositor D. Guillermo Cereceda ha firmado un contrato con el Teatro Circo-Alicantino para dar un determinado número de representaciones en dicho coliseo empezando el día 3 de Marzo.

—Ha fallecido en Santapola el Secretario de aquel Ayuntamiento nuestro amigo D Diego Ponce de León.

Nuestro pésame á la atribulada familia.

—TEATRO PRINCIPAL. — Mañana sábado tendrá lugar el «debut» de la notable compañía dramática española. del aplaudido primer actor tan querido de este público D. Wenceslao Bueno, con un escojido programa. el cual, publicaremos oportunamente.

Por un error involuntario, al públicar la lista de la Compañía, dejaron de consignarse los precios del abono, los cuales son los siguientes.

Palcos principales y plateas por 20 funciones 25 pesetas á turno 7'25

Palcos segundos, 20 funciones 4 á turno, 4'50 Butacas con entradas, 20 funciones 1'25 á turno 1'50.

El obono quedará cerrado el día de la primera función.

—Ha fallecido en esta capital el señor D. Jaime Antón, padre de nuestro querido amigo el director de la Fábrica de Gas D. Jaime.

Enviamos al señor Antón y distinguida famllia nuestro más sentido pésame,

—TRASLADO.—El establecimiento de Música y Pianos, propiedad de D. Antonio Falcó, ha sido trasladado desde el 15 de este mes, á la calle de Castaños número 17, entresuelo.

SINDICATO DE RIEGOS
DE LA HUERTA DE ALICANTE

El estado del Pantano en el día de hoy á las 4 de la mañana es el siguiente:

Existencia de agua 54 y 1[1/2] palmos
Pared descubierta 71 y 1[1/2] idem.
De cieno 70 idem.
Entran dos hilas flojas.
Sale una hila fuerte.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados

Alicante 23 de Febrero de 1899.—El Director. Francisco de S. Maisonnave y Cutayar.

Espectaculos

TEATRO CIRCO. —Ggran función para esta noche por la gran compañía ecuestre acrobática y gimnástica de doña Micaela R. de Alegría.

Entrada general 50 céntimos.

ÚLTIMA HORA

Madrid 23 (9 n.)

Telegrafian de Washington que en las orillas del río Pasig, en las proximidades de Manila, han sostenido un nuevo combate los tagalos con las tropas americanas. Los rebeldes fueron rechazados.—El Gobierno asistirá hoy á los funerales de Faure, suspendiéndose el Consejo con la Reina.

Madrid 23 (10 n.)

Ministeriales confian triunfar Senado acéntuase inteligencia Sagasta.—Romero, Silvela favorable ministerio Montero.— Entierro Faure concurridísimo.

Bolsa 59'25 faltan.

IMP A CARGO DE V. SOLER.

SECCION DE ANUNCIOS

COLEGIO DE SAN JOSÉ
DIRIGIDO POR
DON CELESTINO CHINCHILLA
BROTONS

Se admiten alumnos internos y externos en primera y segunda enseñanza.

Personal.—Este colegio, incorporado al Instituto Provincial, cuenta con un numeroso cuerpo de profesores de primera y segunda enseñanza, que por sus títulos académicos y su larga práctica, son una garantía para los padres que confíen la educación de sus hijos á este centro de instrucción.

Para el ingreso en el Colegio, dirigirse al director de este establecimiento don Celestino Chinchilla Brotons, quien facilitará reglamentos y demas datos que se soliciten de esta dirección.

LA INDUSTRIAL ALICANTINA
GRANDES FÁBRICAS DE CHOCOLATES, FIDEOS Y PASTAS FINAS
Roman Bono Guarner
ALICANTE

Los productos de esta Fábrica han sido premiados en más de 20 Exposiciones.

Se sirven pedidos con sus descuentos correspondientes, según su importancia.

La Cerámica Alicantina
de Hijos de Jaime Ferrer y Compañia

Hornos contínuos de los mejores sistemas. Fabricación á vapor de tejas planas ladrillos huecos y de toda clase de materiales de arcilla cocida para construcciones.

Grandes y constantes existencias á disposición de los consumidores. Precios sin competencia con los más económicos.

FÁBRICA. Carretera de San Vicente, teléfono núm. 161. DESPACHO; Alicante, calle de San Fernando, núm. 29, teléfono núm. 18.

La Union Democrática
DIARIO REPUBLICANO PROGRESISTA

AÑO XXI DE SU PUBLICACION

SUBSCRIPCION. { Alicante, un mes, 1'50 pesetas.
Fuera, trimestre, 5 id.
Extranjero, id. 10 id.

ANUNCIOS, PRECIOS CONVENCIONALES

Números sueltos.—Del día, 5 céntimos; atrasados, 10 idem.

Se suscribe en las oficinas de LA UNION DEMOCRATICA, Torrijos, 57, bajos.

PAGO ADELANTADO
Se reparte á domicilio

Toda la correspondencia debe dirigirse al Director de LA UNION DEMOCRATICA D. Rafael Sevila, calle de Torrijos, 57, bajos.—Alicante.

E. BOTI CARBONELL

FERRETERIA
MAYOR 13. 15 y 17

LOS CHORICEROS
GARBANZOS

Ya se ha recibido el completo surtido de los legítimos de Fuente Sauco.

Sabido es del público en general que este establecimiento es el más surtido en todo lo concerniente al ramo de salchichería y ultramarinos finos.

Tambien se han recibido los quesos Port-Salud, Camambieres y otros.

19, CALLE DE LA PRINCESA. 19
Mariano Alvares

CURACIÓN Ó ALIVIO
DE LOS MALES CRÓNICOS DEL PECHO
DE LOS CATARROS, TOS, BRONQUITIS, ASMA Y TISIS
Propiedades del tratamiento del Doctor Audet

Las píldoras «antisépticas» siguen siendo el único agente terapéutico verdaderamente racional, científico y eficaz para curar la tisis pulmonar y los catarros crónicos de las vías respiratorias. Responden á las indicaciones siguientes: 1.ª Como «antisépticas» estas píldoras impiden el asiento, procreación, multiplicación y difusión de los microbios.—2.ª Como quiera que cuando el enfermo busca el remedio, se halla desnutrido, las «Píldoras antisépticas», teniendo en cuenta esta circunstancia, no solo poseen el poder antiséptico que reclama la dolencia, sino que al propio tiempo, y á virtud de sus componentes, son reconstituyentes del organismo.—3.ª Además de ser estas píldoras «antisépticas» y reconstituyentes, acreditan una acción electiva sobre los órganos respiratorios, sobre cuyos elementos y sobre cuyas funciones obran modificando favorablemente las condiciones del pulmón y de las mucosas, é influyendo por último, sobre la inervación broncopulmonar.—RESUMEN: Las «Píldoras antisépticas» son ANTISEPTICAS, porque dificultan la vida de los microbios RECONSTITUYENTES, porque modifican favorablemente la nutrición general; REMEDIO DE AHORRO, porque retardan la desnutrición y no hacen tan necesaria la preparación de substancias; REMEDIO RESPIRATORIO, porque son poderoso auxiliar de la respiración, ya que estimulan la intervención bronco pulmonar.

Las "Píldoras antisépticas," impuestas ya en todo el mundo por sus virtudes verdaderamente extraordinarias, calman la tos, permiten conciliar el sueño, «tan necesario y reparador,» modifican y disminuyen la espectoración, que de purulenta, blanca, aireada y espumosa se torna; de difícil se hace fácil; despiertan el apetito, tan necesario á todos; evitan el enflaquecimiento y la fiebre; reducen el número de actos respiratorios, y como consecuencia de todo esto, las fuerzas del paciente se levantan; se reanima el espíritu y hacen, en medio de tan halagüeños resultados, menos desfavorable el pronóstico, pues se curan la inmensa mayoría y en razón directa de la menor extensión é importancia de las lesiones. 10 ptas. caja en las boticas, y en Alicante, Riego, 26, Mayor, 4 y plaza San Cristóbal, 12 y en Orihuela, Santa Justa, 4. Van por correo. Consultas al autor, Doctor Audet, Alcalá, 12, Madrid.

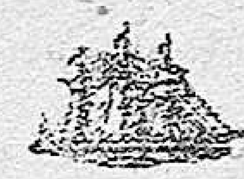
EL TIMON
JESUS NOGUEIRA
(SUCESOR DE C. ESTEVE)

7, CALATRAVA, 7, ALICANTE

Casa especial de su clase en LEVANTE

Establecimiento para el decorado general de habitaciones, buques y carruajes.—Almacén de papeles pintados, cordelería y fábrica de pinturas, droguería artística é industrial.—Depósito de efectos navales y para máquinas de vapor.—Barnices de todas clases.

SERVICIO FIJO Y SEMANAL
ENTRE
ALICANTE Y BARCELONA



VAPOR «LUIS PINZON»

Saldrá directo para Barcelona todos los martes, admitiendo carga y pasajeros para dicho punto.

Para fletes y demás informes dirijirse en Barcelona señores Moll y Corominas, Plaza Palacio y en Alicante, Guixot y Compañía, Paseo de los Mártires 30 y calle San Fernando, 19.

VAPORES DIRECTOS
ENTRE
ALICANTE Y ROUEN

VAPOR CARTAGENA

Saldrá de este puerto para Rouen el 25 del actual, admitiendo carga.

Consignatarios, Guixot y Compañía, Paseo de los Mártires, 30 y calle San Fernando, 19.